

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

OPRAS: De once y media a uno y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con indicación del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

DISTRITO DE BOALO

El Consejo Municipal de este Distrito ha aprobado la prórroga del presupuesto municipal ordinario del presente año, para que rija durante el ejercicio de 1939, y queda expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Distrito del Boalo, 26 de diciembre de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal (Firmado).

(X.—24)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Francisco Paniagua Parro, Oficial de Sala interino de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), seguida en esta Audiencia, Secretaría de don Angel Díaz Rial, bajo el número 579, de 1938, contra Mercedes Amador Fernández, Luis Garrido Vargas y Manuel Garrido Heredia, por lesiones y homicidio, ha recaído la siguiente

Providencia

Madrid, 10 de enero de 1939.—El anterior oficio únase al rollo de su razón, y visto su contenido, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la actora, doña Ana Malla Fernández, comparezca ante este Tribunal a ratificarse en el escrito por la misma presentado, por el que desea mostrarse parte acusadora en los presentes autos, apercibida de que si en el término de cinco días no comparece a ratificarse, continuará el curso de la presente causa sin su intervención (Rubricada). Angel Díaz Rial (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 12 de enero de 1939. El Oficial de Sala, Francisco Paniagua.

(Núm. 92)

(C.—16)

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en causa dimanante del Juzgado instructor número 19, vista hoy ante el Tribunal Popular número 2, Secretaría de don Antonio Fernández Mallo, la causa seguida contra Angel Felipe Montesinos Garcés, por hurto, este Tribunal ha dictado la siguiente

Providencia

Hágase saber al procesado Angel Felipe Montesinos Garcés, por medio de edictos que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, que cumpla con la obligación que tiene contraída de presentarse ante este Tribunal cada quince días, apercibido de que si no lo verifica, en término de cinco días, se decretará su prisión. Madrid, 5 de enero de 1938 (Rubricada). Aragón (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al procesado Angel Felipe Montesinos Garcés, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 14 de enero de 1939.—El Oficial de Sala, por mi compañero señor Aparici (Firmado).

(Núm. 93)

(C.—17)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

En las diligencias de cuenta jurada a instancia del Procurador don Felipe Gamboa, dimanantes de los autos de juicio ejecutivo instados a nombre de doña Felisa Fuentes Redondo, contra don Alberto Prevedoni, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez interino, señor Gilabert.—Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Los dos escritos que anteceden, con las minutas de derechos devengados y suplidos por el Procurador señor Gamboa, y justificantes que se acompañan, únense al ramo separado de su razón, y hallándose cumplido por dicho Procurador lo que se le mandó en la providencia de nueve de julio último, antes de continuar la vía de apremio sobre los bienes

embargados en estas diligencias a la deudora doña Felisa Fuentes Redondo, requiérase a ésta para que dentro del término de ocho días satisfaga la cantidad de cinco mil once pesetas ochenta y siete céntimos, importe de los derechos devengados y suplidos hechos por el Procurador don Felipe Gamboa, en los autos ejecutivos de que dimanen estas diligencias, según las minutas y justificantes presentados, habiendo de satisfacer además dicha señora las costas causadas en estas dichas diligencias, apercibiéndola que, de no verificarlo, continuará la vía de apremio para la efectividad de dichas responsabilidades.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Gilabert.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Felisa Fuentes Redondo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario (Firmado)

(A.—10)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Mañas del Campo (Julián), domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerá, el día 21 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 668, 1938, instruido contra el mismo.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 4

Rique Ranchal (Juan), hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, cuartel de la Caja de Recluta, comparecerá, el día 21 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 668, de 1938, instruido contra Julián Mañas.

(B.—16)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez Sampedro (Faustino), hijo de Saturnino y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle del Conde Aranda, número 20, patio, letra C, comparecerá, el día 21 de enero de 1939, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por alarma y perturbación, instruido contra el mismo con el número 707 del año 1938.

(B.—14)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Cen-

tro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Germán Collado del Moral.

(B.—2.692)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, para que comparezcan ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, por término de diez días, al cabo Juan Rey Olías y los soldados Ricardo García Díaz, Isidoro Beteta Tendero, Francisco Ribas Torrejón, Justo Bernal Díaz, Antonio Fernández de la Torre, Alfonso Rodríguez García y Alfonso García García, a fin de recibirles declaración en la causa número 2.477, de 1938, que por deserción se les sigue.

(B.—2.693)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Emilio Jiménez González.

(B.—2.694)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Gregorio Porras López.

(B.—2.699)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Esteban Gonzaga Caseira.

(B.—2.701)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, al soldado del C. R. I. M. número 1, Gregorio Pascual Madrigal.

(B.—2.697)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Emérito Jiménez Martín.

(B.—2.698)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, al soldado del C. R. I. M. número 1, Lucio Abejón Tudela.

(B.—2.696)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, al soldado del C. R. I. M. número 1, Luis Jiménez Rodríguez.

(B.—2.695)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Carlos Uría Rodríguez.

(B.—2.700)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Lucas Solís Patón.

(B.—2.702)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Francisco Cebrián Aristinuño, para que comparezca en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta.

(B.—2.706)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Benito Argodanz Vilar.

(B.—2.707)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez especial delegado del especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Travesedo y Bernaldo de Quirós (Inés), de la que se desconocen los demás datos, constanding únicamente que vivió en la calle de Alcalá, número 32, para que, en el término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias inherentes a tal declaración, sumario 77 (oro), de 1937, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.077)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Gabriel Barranco Sevilla.

(B.—2.708)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado especial del especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alvarez de Toledo y Silva (Lucía), domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 23, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha y notificarla el auto de su procesamiento, con las demás diligencias inherentes a esta declaración, en el sumario número 65, de 1937, por tenencia ilícita de oro, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.047)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez especial delegado del especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Epifania Díez, viuda de Díez, de la que se desconocen los demás datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, prestar declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias inherentes a dicha declaración, en el sumario 71, de 1937, por tenencia ilícita de oro, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.078)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado especial del especial general de Represión del Contraban-

do por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a López de Chinchero (Luis), del que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que vivió últimamente en la calle de Núñez de Balboa, 135, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 63, de 1936, por tenencia ilícita de oro, así como para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.045)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez especial delegado del especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Márquez Castillejos, que vivió últimamente en el paseo de la Castellana, número 9, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha y notificarle el auto de su procesamiento, a más de otras diligencias, en el sumario 68, de 1937, por tenencia ilícita de oro, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.044)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez especial de Contrabando, Evasión de Capitales de la Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Soldra Torres, natural de Caldas de Mombuy, hijo de Joaquín y Antonia, de treinta y seis años, soltero, del comercio, y domiciliado últimamente en la calle de Viriato, 73, entresuelo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, con objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número 37, de 1936, que se le sigue por evasión de capital, como incurso en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.652)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por la presente llamo y emplazo a Hugo Scherer, cuyas circunstancias se desconocen, sabiéndose únicamente que vivió en la calle de Jenner,

número 8, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, Sala segunda del Tribunal Supremo, para cumplir el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, con fecha de hoy, en el sumario 824, de 1936, que se la sigue por evasión de capitales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.618)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a De la Riva Ródenas (Jesús), del que sólo se sabe que vivió en la plaza de Matute, número 11, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo mandado en el auto de procesamiento y prisión que se ha dictado contra él, con fecha de hoy, en el sumario 50, de 1937, que se le sigue por tenencia ilícita de oro, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—18)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hugo Scherer, del que se desconocen los demás datos, para que,

en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de República*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión para cumplir el auto de procesamiento dictado con esta fecha en el sumario 40, de 1936, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.338)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hugo Scherer, del que no constan los demás datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de República*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplirse el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario 71, del año 1936, por evasión de capitales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.239)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hugo Scherer, del que se desconocen los demás datos, para que,

en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de República*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario 52, de 1936, por evasión de capitales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.340)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales (Madrid).

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hugo Scherer, del que se desconocen los demás datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de República*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, Sala segunda del Tribunal Supremo, con objeto de cumplir el auto de procesamiento y prisión dictados con esta fecha en el sumario 54, de 1936, por evasión de capitales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.341)

JUZGADO ESPECIAL

Don Angel Romero del Castillo, Juez delegado de Contrabando por Evasión de Capitales, Delegación de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hugo Scherer, del que se

desconocen los demás datos, constando únicamente que vivió en la calle de Jenner, número 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de República*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario 79, de 1936, por evasión de capitales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.594)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, a los reclutas Antonio Muñoz Moya, José Tellón Ribas e Isaac Fernández Estévez.

(B.—2.721)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, a Angel Sanz Castañera, Gregorio Blasco Magante, Eusebio Ramírez Rubio y José Díaz Villaverde.

(B.—2.722)

sueldo de 75 pesetas, con cargo al concepto 36 del vigente presupuesto de gastos y con efectos a partir de 23 de septiembre último, a los siguientes alumnos del Colegio «Pablo Iglesias», que prestan servicio como Ordenanzas Auxiliares de la Corporación: Francisco Miguel Miguel Sánchez, Sebastián Mosquera Cartón, José María Pedregosa de Blas y Santos de la Torre Puertas.

835. Aceptar la renuncia presentada por doña Petra Jiménez al cargo de Enfermera Visitadora del Instituto Provincial de Puericultura.

836. Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido, en primero de agosto último, el Guarda forestal y piscícola de esta Corporación, don Victorio Aguado.

837. Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido, en 7 de septiembre último, el Peón caminero afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales don Teófilo Rodríguez Pérez.

838. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria doña Araceli Suárez Antón, concediéndole licencia por enfermedad, sin sueldo, durante un período de dos meses.

839. Acceder a lo interesado en propuesta del señor Farmacéutico Jefe, y, en su virtud, que se varíe, a todos los efectos, la actual denominación del cargo de Aprendiz de Farmacia, que ejerce el alumno del Colegio Pablo Iglesias don Rubén Prendes Taján, por la de Auxiliar subalterno de Farmacia, en razón a los servicios que presta y a la retribución que percibe el referido alumno.

840. Acceder a lo solicitado por el doctor don Enrique Jaso Roldán y declarar de abono los haberes que tiene devengados como Profesor de esta Beneficencia provincial.

841. Designar para ocupar las plazas de Profesor radiólogo, Profesor de Análisis Clínicos, Odontólogo y Auxiliar de laboratorio del Hospital Provincial Dermatológico, respectivamente, a don Joaquín Soto de Usa, don Santiago Cana García, don Juan Carmona González y don José María Muñoz Perelli, todos ellos con el haber correspondiente fijado en presupuesto, y con carácter de interinos hasta la provisión reglamentaria de los citados cargos.

842. Declarar de abono, con cargo el crédito de 60.000 pesetas, que para retribuciones eventuales a Enfermeras figura en el

816. Acceder a lo solicitado por un funcionario de la Sección de Vías y Obras, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos mensualidades, en condiciones reglamentarias.

817. Designar a don Manuel Aguado, Médico interino de guardia del Hospital Provincial Dermatológico, con carácter interino y con el haber anual de 3.000 pesetas, en sustitución del movilizado don Luis Rodríguez.

818. Desestimar instancia del Auxiliar de Peones camineros, afecto a la Sección de Vías y Obras, don Julián Jiménez Chamón, solicitando se le nombre Peón caminero fijo, por hallarse pendiente la reorganización de los servicios provinciales.

819. Acceder a lo solicitado por el Comité Local de Defensa Pasiva contra Aeronaves, poniendo a disposición de dicho organismo, para ser utilizada en el servicio de señales de alarma, la sirena existente en el Almacén de este Consejo Provincial, con la condición de que el citado aparato se instale en uno de los edificios dependientes de esta Corporación.

820. Declarar de abono a los Almacenes Rodríguez el importe de sus facturas, por pesetas 5.081,75, en concepto de suministro de cortes de vestido y juguetes con destino a las Colonias Escolares de Viso del Marqués, con cargo al crédito unificado que para el sostenimiento de los servicios evacuados existe incorporado al capítulo VIII, artículo 6.º, del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

821. Quedar enterada, de conformidad del Decreto del señor Consejero Delegado de las Escuelas-Hogares, por el que han sido autorizadas las bajas definitivas, por entrega a sus respectivos familiares, de las alumnas de los Colegios Ursula Navarro Mota, Salvadora y Antonia Gayubas, Angeles Alvarez Pastor, Gloria Delgado Sicilia, Carmen Bermejo Martín, Matilde Benito Monteirín y Nieves González López.

822. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Jefe accidental del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 647, 1.803, 1.805, 1.809, 1.810, 1.811 y 3.443, de 1938, importantes, respectivamente, 1.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 2.500 pesetas.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Fernando Pascual Segovia.

(B.—2.691)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Eustaquio Ruiz Muñoz.

(B.—2.711)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Basilio Gómez Sánchez, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta.

(B.—2.709)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, al soldado del C. R. I. M. número 1, Fernando Aróstegui García.

(B.—2.710)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Florentino Rodríguez García.

(B.—2.703)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Fernando Muñoz Gil, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta.

(B.—2.704)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Doroteo Caramolino Rodrigo, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, en el término de diez días.

(B.—2.705)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Alyaro Díaz Ricoy.

(B.—2.715)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, al soldado Antonio López Romero.

(B.—2.714)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Alfonso González Losilla.

(B.—2.713)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Pud Cing Kadk, de la 15 B. Internacional.

(B.—2.717)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Cen-

tro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Angel Gómez Fernández.

(B.—2.716)

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío el ejemplar de póliza número 25.952, contratada por don Francisco Tabuenca Buzón, en treinta de enero de mil novecientos veintiocho, se anuncia al público por este anuncio único para que el que la posea se presente a justificar su derecho en las oficinas de esta Compañía, calle de Alcalá, 43, o en su Dirección de Barcelona, paseo de Gracia, 21, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos treinta y nueve.

Por el Director,
Ceferino Cabrero.

(A.—9)

Administración y venta del **BOLETIN OFICIAL**, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202

823. Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones de la Corporación en el próximo mes de noviembre y anteriores, propone la Intervención, por un importe de 4.499,056 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial.

824. Aprobar las nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal facultativo del Servicio Agropecuario, correspondientes al segundo trimestre de 1937, por un importe de 1.721,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 8 del vigente presupuesto de gastos, titulado «Para pago de obligaciones», procedentes de presupuestos ya liquidados no comprendidos en Resultados.

825. Aprobar la nómina de indemnizaciones del personal facultativo del Servicio Agropecuario, correspondiente al tercer trimestre de 1937, importante 1.446,96 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 8 del vigente presupuesto de gastos.

826. Aprobar las nóminas de indemnizaciones del personal facultativo del Servicio Forestal, correspondientes a los trimestres tercero y cuarto, 1937, importantes 2.396,38 y 2.497,21 pesetas, respectivamente, que se abonarán con cargo al concepto número 8 del presupuesto de gastos vigente.

827. Aprobar las nóminas de dietas y gastos de locomoción devengadas por el personal facultativo del Servicio Forestal, correspondientes a los meses de enero y febrero del año actual, por un importe de 743,80 pesetas y 710,90, respectivamente, que se abonarán con cargo al concepto número 284, la primera, y con cargo al concepto número 321, la segunda, del presupuesto de gastos vigente.

Sesión de 2 de noviembre de 1938

(Comisión Permanente)

828. Aprobar, por reunir las condiciones reglamentarias, las nóminas de dietas y gastos de movimiento devengadas por el personal facultativo del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de diciembre de 1937, por un importe de 380 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 8, titulado «Para pagos de obli-

gaciones procedentes de presupuestos ya liquidados», del vigente presupuesto de gastos.

829. Aprobar, por reunir las condiciones reglamentarias, las nóminas de dietas y gastos de movimiento devengadas por el personal facultativo del Servicio Agropecuario, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año, importantes 201, 297, 148,40, 230,80 y 314,80 pesetas, respectivamente, que se abonarán con cargo al concepto número 332, «Para dietas y gastos de locomoción», del vigente presupuesto de gastos.

830. Aprobar, por reunir las condiciones reglamentarias, las nóminas de dietas y gastos de movimiento devengadas por el personal facultativo del Servicio Forestal, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, importantes 802,40, 700,70 y 530,90 pesetas, respectivamente, que se abonarán con cargo al concepto número 321, «Para dietas y gastos de locomoción», del vigente presupuesto de gastos.

831. Autorizar al Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir una yegua de nueve años y un potro de dos años, a que se refiere su propuesta, con destino a los trabajos de labor de dicho Servicio, abonándose su importe de pesetas 7.500 con cargo al concepto número 334 del presupuesto vigente de gastos.

832. Acceder a lo solicitado por el Agente Cobrador-repartidor del impuesto de Cédulas personales don Carlos Vaca Arrazola, declarando de abono a su favor los habéres devengados y no percibidos durante todo el tiempo que permaneció detenido.

833. Asignar, de conformidad con lo dispuesto en la base VI de las aprobadas en 10 de noviembre de 1937, la retribución mensual de 75 pesetas, con cargo al concepto 35 del vigente presupuesto de gastos, y con efectos a partir de primero de septiembre último, a las siguientes alumnas de las Escuelas Hogares, que prestan servicio en las oficinas de esta Corporación: Juana Lapuente Martín, Antonia Montenegro Castejón, Antonia Olmedo González, Aurora Ramos Matilla, Carmen Sánchez Garcés y Rosario Torregro Gil.

834. Asignar, de conformidad con lo dispuesto en la base VI de las aprobadas en 10 de noviembre de 1937, la retribución men-